



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Entrega 11001410375120220060100

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por el señor LUIS ALBERTO MORA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.245 de Bogotá D.C., contra JORGE FERNANDO PARRA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.971.187 de Bogotá D.C.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, **se fija la hora de las 10:00 am del día 29 del mes de marzo de 2023**, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la Carrera 77 H No. 54 D – 30 Sur Piso 4, Barrio Catalina II de Kennedy de esta ciudad.

Por secretaría ofíciase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 009 de fecha 26 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA